

Decreto No. 8550, que nombra al Lic. Julián Suardí, Gobernador Civil de la Provincia de La Vega.

(G. O. No. 7473, del 27 de septiembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8550

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Licenciado Julián Suardí queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de La Vega, en sustitución del Lic. Gustavo Gómez Ceara, con efectividad el 1ro. de octubre de 1952.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 8551, que nombra al señor Emilio R. de Luna, Gobernador Civil de la Provincia de Azua.

(G. O. No. 7473, del 27 de septiembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8551

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Emilio R. de Luna queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Azua, en sustitución del señor Pedro Pablo Villanueva, con efectividad el 1ro. de octubre de 1952.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-

pital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 8552, que nombra la Embajada del Gobierno en los actos de toma de posesión de S. E. el Coronel José Antonio Remón Cantera, como Presidente de la República de Panamá.

(G. O. No. 7473, del 27 de septiembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8552

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— Los señores Telésforo R. Calderón, Secretario de Estado de la Presidencia; Doctor Rubén Suro, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Panamá; Lic. J. Fortunato Canaán, Senador de la República; Lic. J. Enrique Hernández, Diputado al Congreso Nacional; y Luis Ney Lluberes, O. G., M. M., Teniente Coronel, E. N., quedan nombrados Embajadores Extraordinarios para que, en Misión Especial presidida por el señor Telésforo R. Calderón, representen al Gobierno de la República Dominicana en el acto de toma de posesión del Excelentísimo Señor Coronel José Antonio Remón Cantera como Presidente de la República de Panamá, que tendrá lugar el día 1ro. de octubre de 1952.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de septiembre, del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA